

Municipio de Nativitas, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-29023-19-1900-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1900

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,146.9
Muestra Auditada	20,146.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Nativitas, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE NATÍVITAS, TLAXCALA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 8.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Nativitas, Tlaxcala, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Nativitas, Tlaxcala, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-29023-19-1900-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 20,146.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas con número de terminación 9043 y 9590 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, que fueron contratadas para tal fin; no obstante, se determinó que dichas cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 4,466.3 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 0385 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, en la que se administraron los ingresos de participaciones del Municipio de Nativitas, Tlaxcala,

monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros por un importe de 1.7 miles de pesos.

El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante oficio núm. DOP/DIC/24-810 del 11 de diciembre del 2023, la documentación comprobatoria y justificativa del reintegro a la Tesorería de la Federación por los rendimientos financieros que generaron los recursos de los traspasos a la cuenta bancaria de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, con números de terminación 9043 y 9590 por 1,671.00 pesos; asimismo mediante oficio núm. DOP/ENE/24-037 de fecha 22 de enero de 2024 proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 60.00 pesos, para un total de 1,731.00 pesos, en el cual se encuentra el importe observado por 1,699.10 pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número NAT/OIC/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, recibió recursos del FISMDF por 20,146.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 116.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 20,263.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 20,233.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NATÍVITAS, TLAXCALA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	7	2,426.6	12.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	9	5,407.3	26.7			
Urbanización	16	12,399.8	61.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	32	20,233.7	99.9	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en las cuentas bancarias	29.5	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	32	20,233.7	99.9	Subtotal (C)	29.5	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		20,263.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NATÍVITAS, TLAXCALA
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	8	3,562.2	17.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	24	16,671.5	82.3
TOTALES	32	20,233.7	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE NATÍVITAS, TLAXCALA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	17	8,577.5	42.4
Complementaria	15	11,656.2	57.5
TOTALES	32	20,233.7	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, destinó el 57.5% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, no obstante, destinó el 17.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número NAT/OIC/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 de 29.5 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NATÍVITAS, TLAXCALA
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Nativitas, Tlaxcala	9043	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Municipio de Nativitas, Tlaxcala	9590	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple	29.5	0.0	0.0	29.5	29.5
		TOTALES	29.5	0.0	0.0	29.5	29.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Natívitas, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó mediante el oficio número DOP/ENE/24-036 de fecha 22 de enero de 2024, la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por un importe de 29,490.12 pesos por concepto de remanentes y 922.88 pesos de rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Natívitas, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número NAT/OIC/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Natívitas, Tlaxcala, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 13,538.1 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE NATÍVITAS, TLAXCALA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	80247	FISM2223006 Construcción de pavimento de adoquín en calle 16 de septiembre, en la localidad de San Francisco Tenexyecac, ubicación calle 16 de septiembre entre calle Javier Quiroz y carretera a Natívitas, localidad de San Francisco Tenexyecac, Municipio de Natívitas, Tlaxcala.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	507.2
2	200253	FISM2223005 Construcción de pavimento de adoquín en calle Montealbán, en la localidad de San Vicente Xiloxochitla ubicada en calle Montealbán entre calle Jazmines y Atlacomulco en la localidad de San Vicente Xiloxochitla, del Municipio de Natívitas, Tlaxcala.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	91.4
3	207728	FISM2223007 Rehabilitación de Plaza Principal del Municipio de Natívitas, Tlaxcala.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,352.8
4	207785	FISM2223010 Rehabilitación de red de agua potable en calles Emiliano Zapata, Guadalupe Victoria, Ignacio Zaragoza, el llano y avenida San Martín, en la localidad de Guadalupe Victoria, Municipio de Natívitas, Tlaxcala.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	470.0

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
7	348853	FISM2223011 Construcción de techumbre y rehabilitación de plaza principal y presidencia de la comunidad en calle Hidalgo, en la localidad de San Miguel Analco, ubicación calle Hidalgo entre calle 5 de mayo y Cuauhtémoc en localidad de San Miguel Analco, Municipio de Nativitas, Tlaxcala.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,198.2
8	297786	Optimización de pozo de agua potable en avenida 20 de noviembre de la localidad de San Rafael Tenanyecac del Municipio de Nativitas, Tlax.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,238.7
9	351529	Rehabilitación de red de agua potable y drenaje sanitario en calle Francisco I. Madero de la localidad de San Miguel Xochitecatitla del Municipio de Nativitas, Tlax.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,079.8
10	351216	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Allende, de la localidad de Jesús Tepactepec, Municipio de Nativitas, Tlaxcala.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	211.4
11	352152	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Miguel Analco, municipio de Nativitas, Tlaxcala.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	552.0
12	209062	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Allende, de la localidad de Jesús Tepactepec, Municipio de Nativitas, Tlaxcala.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Sí	1,676.8
13	352314	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Allende, de la localidad de Jesús Tepactepec, Municipio de Nativitas, Tlaxcala.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	271.8
14	352428	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Allende, de la localidad de Jesús Tepactepec, Municipio de Nativitas, Tlaxcala.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	154.3
							TOTAL	13,538.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas,

actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó nueve contratos por un importe de 12,007.0 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 470.0 miles de pesos, cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 2,675.2 miles de pesos y cuatro contratos por licitación pública por un importe de 8,861.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, formalizó un convenio de Transferencia de recursos en el Marco del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en adelante “PROAGUA” con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, y ejecutado por la Secretaría de

Infraestructura del gobierno del estado, no obstante, el convenio generó economías que no se reintegraron a la TESOFE por 73.7 miles de pesos.

El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó mediante los oficios números DOP/DIC/24-809 y DOP/ENE/24-028 de fecha 11 de diciembre del 2023 y 17 de enero de 2024, el reintegro a la TESOFE por un importe de 73,655.00 pesos por concepto de economías y 53.00 pesos de rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número NAT/OIC/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 13 contratos y un convenio que corresponden a 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 13,538.1 miles de pesos, de los cuales 13 fueron ejecutados por el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, y un proyecto por convenio ejecutado por la Secretaría de Infraestructura del gobierno del estado, de los que se observó que la obra por convenio (Planta Tratadora de Agua residuales de la Comunidad de San Miguel Analco, municipio de Nativitas, ubicada en Camino a Santa Clara sin número), pagada por un importe de 1,603.1 miles de pesos, fue saqueada, por lo que presenta daños en la cerca perimetral, en la tubería y los cables están cortados, sin embargo a la fecha no se cuenta con una denuncia formal ante las autoridades competentes, ni se realizaron las reparaciones necesarias para que la planta opere, por lo que no proporciona el beneficio programado a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NATÍVITAS, TLAXCALA
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR CONVENIO QUE FUERON REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Datos del convenio			Estado físico de la obra	Importe pagado	Importe ejecutado en obra	Importe de economías
	Número	Denominación del proyecto	Aportación municipal				
209062	SF/PROAGUA- LOC. RURALES Y LOC. URBANAS- NATÍVITAS- 017/III-2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Miguel Analco, municipio de Nativitas, Tlaxcala.	1,676.8	No opera	1,676.8	1,603.1	73.7*
TOTALES:					1,676.8	1,603.1	73.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por convenio.

* Importe observado en el resultado 9.

Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracción III.

2022-D-29023-19-1900-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,603,116.00 pesos (un millón seiscientos tres mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 una obra por convenio (Planta Tratadora de Agua residuales de la Comunidad de San Miguel Analco, municipio de Nativitas, Tlaxcala, ubicada en Camino a Santa Clara sin número) que no opera, por lo que no proporciona el beneficio programado a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracción III.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del

CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,707,960.22 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 104,844.22 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,007.78 pesos se generaron por cargas financieras; 1,603,116.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Nativitas, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 20,146.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 20,146.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 116.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 20,263.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 20,233.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y la Ley de Obras Públicas de Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ya que se observó que no reintegró a la Tesorería de la Federación del fondo un importe de 1.7 miles de pesos de rendimientos por traspaso a cuentas distintas del fondo; ni los recursos remanentes por 29.5 miles de pesos; ni 73.6 miles de pesos de economías y una obra que no opera por un importe de 1,603.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,707.9 miles de pesos; de los cuales proporcionó la documentación por 104.8 miles de pesos más rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1.7 miles de pesos de rendimientos por traspasos a cuentas distintas del fondo; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por los recursos remanentes por 29.4 miles de pesos más los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos; y 73.7 miles de pesos por economías así como sus rendimientos financieros por 0.05 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron aclaradas y solventadas parcialmente, queda pendiente por aclarar una obra que no se encontró en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo por un monto de 1,603.1 miles de pesos, la observación determinada derivó de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 12.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 26.7% a drenaje y letrinas, y el 61.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 17.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.5% se orientó a proyectos de incidencia

complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CINT/ENE/001/2024 con fecha del 04 de enero de 2024, mediante el cual presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado en los resultados números 2, 3, 4, y 9 en tanto que los resultados números 1, y 10 se consideran no atendidos.



Sin Anexos



NUMERO DE OFICIO: CINT/ENE/001/2024

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL.

NATIVITAS, TLAXCALA A 04 DE ENERO DE 2024

MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURÁN

AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO GENERALIZADO "C2"

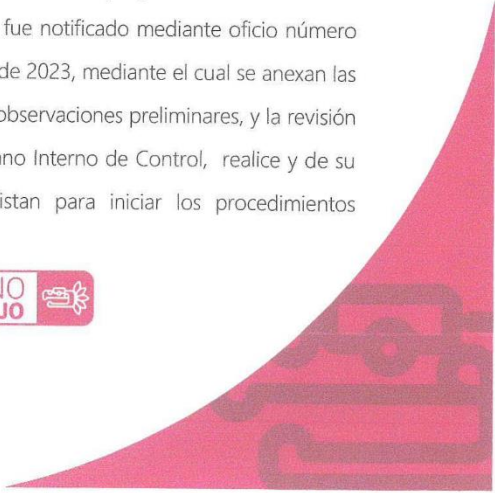
PRESENTE



Por medio del presente escrito quien suscribe Lic. Alejandra Nava Moreno, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Nativitas, Tlaxcala, enviándole un cordial saludo; al tenor con fundamento en el artículo 7,10 y 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, artículo 5 y 7 del Reglamento de la Contraloría Interna del Municipio de Nativitas, con supletoriedad las demás leyes aplicables.

Derivado de las Auditorías Colmena 2023, la auditoria número 1900 con el título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", este Municipio fue notificado mediante oficio número DAGF "C2"/139 /2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se anexan las cédulas que contienen los resultados finales, las observaciones preliminares, y la revisión de las mismas, dónde se determina que el Órgano Interno de Control, realice y de su atención a los puntos que adelantes se enlistan para iniciar los procedimientos administrativos correspondientes.

16 ENE 2024





Dando cumplimiento al requerimiento, para los efectos y alcances legales se inician los expedientes administrativos correspondientes, quedando de la siguiente forma:

- RESULTADO NÚMERO 2; se inició el expediente con número de NAT/OIC/001/2024
- RESULTADO NÚMERO 3; se inició el expediente con número de NAT/OIC/002/2024
- RESULTADO NÚMERO 4; se inició el expediente con número de NAT/OIC/003/2024
- RESULTADO NÚMERO 9; se inició el expediente con número de NAT/OIC/004/2024
- RESULTADO NÚMERO 10; se inició el expediente con número de NAT/OIC/005/2024

De este modo, este Municipio da cumplimiento, dará seguimiento y se enviará en su momento el resolutivo final.

Sin más por el momento, me despido enviándoos un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Alejandro Navarrete Moreno

Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Nativitas, Tlaxcala



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Nativitas, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 3 fracción XXI y 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento Interno de la Contraloría Interna del Municipio de Nativitas, Tlaxcala y del Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el Sector Público, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2.1, 2.2, 2.2.1.1, fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.